



REPUBLICA DOMINICANA

CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

7 de Mayo de 2004

Señor
DR. BERNARDO DEFILLO
Superintendente de Salud y Riesgos
Laborales (SISALRIL)
Su Despacho:
Ciudad.

REVISADO PARA: <i>REFERIRLO AL CASS Y</i>	
ASUNTO: <i>DARLE DIFUSION</i> <i>POR INTERNET</i>	
FECHA: <i>07 MAY 04</i>	HORA: <i>BDM</i>

Distinguido Señor:

Adjunto encontrará una copia del Informe de Control Interno de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), el cual fue discutido con los principales Funcionarios de esa Institución y esta Cámara de Cuentas, el pasado 23 de Abril del 2004.

Le reitero nuestros sentimientos de la mayor consideración y alta estima.

Atentamente,

LIC. FRANCISCO RAMIREZ MONTILLA
DIRECTOR DE AUDITORIA

FRM: eb.



Adameka
Taxant's

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



INFORME CONTROL INTERNO DE LA
SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS
LABORALES (SISALRIL)

ABRIL, 2004



INDICE GENERAL

<u>DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO</u>		<u>Nº DE PÁGINA</u>
I.	INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
II.	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	2
III.	CONCLUSIÓN	4
IV.	RECOMENDACIONES	4



INFORME DE CONTROL INTERNO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES (SISALRIL)

I. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

1. Antecedentes

La Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CC) en virtud de sus atribuciones legales, y a solicitud de la entidad auditada se encuentra realizando una auditoría financiera a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) para el periodo comprendido entre del 1ro. de Enero y el 31 de Diciembre del año 2003 .

De acuerdo con las Normas de Auditoría y las Guías para realización de la Auditoría Gubernamental, emitidas por la CC, como parte de la planificación preliminar se debe realizar una evaluación objetiva de la estructura de control interno institucional, para promover mejoras en la gestión de los administradores y en los procesos de sus actividades sustantivas y adjetivas. El resultado de dicha evaluación debe ponerse en conocimiento de las autoridades de la entidad auditada, mediante el presente informe.

2. Objetivo

El principal objetivo de este informe es dar a conocer a las máximas autoridades de la SISALRIL el resultado de las evaluaciones de la estructura de control interno en la que hacemos constar nuestras conclusiones y recomendaciones, a fin de lograr mayor eficiencia y eficacia en las operaciones, y facilitar una objetiva y transparente rendición de cuentas

3. Alcance

La evaluación a que se refiere el presente informe se realizó sobre los componentes que conforman la actual estructura de control interno de la SISALRIL, que de acuerdo con las normativas emitidas por la CC y por organizaciones internacionales relacionadas con la gestión de los administradores públicos se refiere al ambiente de control interno; la evaluación del riesgo por parte de la administración; los sistemas de información y comunicación, la supervisión y el monitoreo de las operaciones.

La máxima autoridad de la SISALRIL y de toda institución pública, es responsable de diseñar, implementar y actualizar la estructura de control interno. La responsabilidad de la Auditoría Interna, de la Contraloría General de la República y particularmente, de la CC, es evaluar la calidad de dichos controles y el grado en que facilitan el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La estructura de control interno puede cambiar significativamente en tiempos relativamente cortos, por lo que la máxima autoridad de LA SISALRIL debe propiciar evaluaciones periódicas, objetivas e independientes durante el ejercicio fiscal, para asegurarse de su vigencia y calidad, a fin de que cumpla con el objetivo de salvaguardar los recursos humanos, financieros, materiales, tecnológicos y de tiempo. Además, proveer ética,



eficiencia y economía en las operaciones y eficacia en el logro de los resultados, generar confianza en la información sobre la gestión y asegurar el cumplimiento de las leyes, políticas, planes y programas y tramitar una responsable rendición de cuentas.

La evaluación a que se refiere el presente informe, no limita a la CC realizar las revisiones que considere necesarias, a fin de cuantificar las consecuencias económicas y materiales que pudieran ocasionar al erario público, las debilidades de control interno.

II. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

A continuación se presentan los principales aspectos de la estructura de control interno que, en nuestra opinión, deben ser mejorados por parte de la máxima autoridad de la SISALRIL. Éstos se desarrollan de acuerdo a los elementos de la estructura de control interno descritos en el punto anterior.

1. Toda Gestión debe estar respaldada por Normas y Principios Éticos

En cuanto a la Ley No. 120-01 del 20 de julio de 2001, que instituye el Código de Ética del Servidor Público, se observó que la Entidad difunde periódicamente entre sus empleados, algunos artículos de la misma, mediante circulares de cumplimiento obligatorio, los cuales se incluyen en la red electrónica de la institución.

2. Una Planificación adecuada facilita la gestión de las autoridades

En la SISALRIL se observó la existencia de un Plan Estratégico donde contempla la Misión, Visión, Valores Institucionales, Objetivos Estratégicos, un Plan Operativo Anual (POA) y las Acciones para su logro.

Se formula un presupuesto anual que contempla objetivos y metas a nivel de todos los departamentos que la conforman y los programas que desarrolla.

En los últimos años organismos internacionales han desarrollado una metodología de planificación denominada Marco Lógico, que demanda la inclusión de indicadores y objetivos de verificación de la gestión así como la identificación de los responsables de cada actividad y supuestos de éxito o riesgo. Siempre los buenos planificadores han sugerido que los planes sean concebidos con una amplia participación de funcionarios vinculados y que sea objeto de divulgación suficiente entre todos los miembros de la organización para lograr su incorporación, motivada en el proceso de ejecución.

3. La estructura organizativa se complementa con procedimientos para todas las actividades.

La SISALRIL cuenta con una estructura organizacional que le permite un desarrollo administrativo, financiero, y de gestión, coordinado hacia el logro eficaz de los objetivos y metas, asimismo cuenta con los instrumentos y metodologías que le facilitan el trabajo y control de las operaciones.



De acuerdo con el organigrama general suministrado, la SISALRIL está constituida por seis (6) direcciones organizativas distribuidas entre Gerencias y departamentos. Además, un Contralor y un Auditor Interno, estos ubicados en líneas de asesoría directamente al superintendente. En la práctica se evidencia que algunas de las áreas contempladas en el organigrama no están en funcionamiento, tal es el caso de la Gerencia de Adquisiciones, cuyas labores por el momento no requieren de un encargado exclusivo, por lo que sus funciones están siendo ejercidas por el Director Administrativo.

El organigrama suministrado satisface la estructura organizativa que debe tener la SISALRIL; no obstante, en la Dirección Financiera no se contempla el área de Tesorería, debido a que la entidad entiende que esas actividades se realizan electrónicamente con el Banco de Reservas, sin embargo, consideramos que debe asignarse una persona para la elaboración de cheques y depósitos bancarios. Asimismo verificamos que la nómina es elaborada por una persona en el Departamento Financiero, por lo que sugerimos la creación de la Unidad.

4. La función asesora de la Auditoria Interna fortalece la estructura de control interno.

La Auditoria Interna, como unidad organizativa, está ubicada en el organigrama a un nivel de asesoría de la máxima autoridad de la institución. El Auditor Interno emite un informe de la programación anual y recomienda las acciones correctivas necesarias, para el buen funcionamiento de la institución.

5. La identificación adecuada de riesgos por parte de la administración asegura los resultados.

La evaluación de riesgos por parte de la entidad permite prepararse con acciones concretas ante los posibles acontecimientos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales. En esta dirección, la entidad ha identificado acciones que deben efectuarse y fallas que deben revisarse, mediante garantía de calidad y evaluaciones.

En cuanto a los funcionarios clave, la administración entiende que son de alta calidad, y con mucha preparación académica.

En relación a los riesgos relacionados con la tecnología de información, la entidad realiza copias de seguridad diaria, las mismas son guardadas en cajas fuertes fuera de la entidad, así como también fuera del país.

6. Sistemas de Información y Comunicación adecuados facilitan un desarrollo institucional eficiente y eficaz.

La SISALRIL ha hecho significativas inversiones en equipo, programas y recursos humanos, así también, ha obtenido donaciones de Software de parte de la empresa norteamericana MICROSOFT, para sistematizar sus operaciones, por lo cual cuenta con un



avanzado sistema de información computarizado, el que tiene integrado el sistema de comunicación telefónico, evitándose de pagar servicios por usuarios o líneas, ya que el sistema funciona con una sola línea telefónica.

La evaluación practicada por la CC permitió determinar que ante nuestras sugerencias existen vías y canales de comunicación abiertos, tales como murales informativos, buzones, u otros mecanismos para que el personal exprese sus sugerencias en procura del mejoramiento institucional.

III. CONCLUSION

La estructura de control interno está fortalecida de modo que los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos están protegidos en lo posible a la ocurrencia de errores o irregularidades que vayan en detrimento de la preservación de los mismos, ya que la Entidad maneja éstos con transparencia, eficiencia y eficacia , que les permite alcanzar el logro de los objetivos propuestos.

IV. RECOMENDACIONES

Al Superintendente de Salud y Riesgos Laborales le corresponderá:

- A) Fortalecer oficialmente los valores y compromisos éticos consecuentes con los términos de la Ley No. 120-01 que instituye el Código de Ética del Servidor Público, promulgada el 20 de julio de 2001 y la propia filosofía de esta Institución de servicios para la sociedad.
- B) Designar una persona para que realice las labores propias del área de Tesorería, y que no efectúe funciones compatibles con registros contables, asimismo la creación de la unidad de nómina.

DIRECCION DE AUDITORIA